

Bula de la santa Cruzada, concedida por la santidad de Clemente octauo de felice

Recordación y promogana y mandamos publicar por nuestro muy santo padre Berno Quinto, para en los Reynos de España, e valas adyacentes a ellos, y en los Reynos de Sicilia, y Cerdeña, y



que hemos en el libro primero de los Reyes, cap. treynta, que el santo Rey David repartio en yguales partes los despojos de la guerra entre los soldados que estan peleado, y los que se quedaron a guardar el bagaje: desde aquel tiempo se hizo ley en Africa que el mismo orden se guardase en las demas victorias. Queriendo la santa Iglesia Romana dar de su teforo espiritual a los soldados, con los que desdese fue casar con los infidels, y los demas enemigos de la religion Christiana, ha querido usar de la misma fama liberal: nuestro muy santo padre Clemente orano concedio la fama Cruzada, y nuestro muy santo padre Paulo Quinto la prezoza, y conde de la qual gracia e indulgencia siguiente.

[illegible]

ne vna vez, en la vida, y otra en el juicio de la muerte se puede hazer por virtud desta bula a qualquier persona q'la tomare.
ne Deus, etc. Por la clemencia y bondad de Dios todo poderoso, y por los bienes mercedados y apostolicos fidedignos y sabios y de nro muy santo padre, especialmete a ti concedida, y a ti comen-
dada y a ti confirmada, segun lo que te es concedido, restituyote ala vna y comunio de los fideles christianos. Y al mismo te restituio y todos tus peccados, crimines, y exco-
municas q' a ti cõfessarias, a tu memoria ocurriesen, aq' realmente la absolucio'n de los almas fideles apostolicas como dicho es, y q'rogo te plenaria indulgencia y remissio'n culpida
y qualquier nro cõfessados, olvidados, o ignorados, y de las penas q' por ellos era obligados a padecer en el purgatorio. In nomine patris, et filij, et spiritus sancti. Amen.

e las estaciones e indulgencias de Roma, las quales concede su Santidad a todas las personas que tomaren esta bula,

abinas, indul. plenar. 6^a uña Señora del Popolo y día Paz, y ay ind. pl.
 cia plenaria. Viernes en san Lorenzo in Lucina, indul. plenar.
 ablo, indul. plenar. Sabado en santa Saffia, y en santa Maria dlos
 cia plenaria. Angeles en las Termas, indulgencia plenaria.
 edro, indul. plenar. Oficina iiii. en santa Cruz in Jerusalem, ind. plen.
 a, indulgen. plenar. +Y este dia se faca vna anima de purgatorio.
 indulgencia plenaria. Lunes en los santos quatro Coronados, ind. plen.
 na de purgatorio. Martes en san Lorenzo in Damasco, ind. plen.
 mayos, indul. plen. Miércoles en san Pablo indulgencia plenaria.
 perna, indul. plen. Jueves s. Siluestre y s. Martin, e los mores in p.
 as, indulgen. plenar. Viernes en san Estebo, indulgencia plenaria.
 cia plenaria. Sabado en san Nicolas in carcere, indul. plenar.
 a en uicela y en san Oficina v. en san Pedro, indulgencia plenaria.
 cia plenaria. Lunes en san Gregorio, indulgencia plenaria.
 gencia plenaria. Martes en san Mirse, indulgencia plenaria.
 indulgencia plenaria. Miércoles en san Mar celo, indulgencia plenar.
 indulgencia plen. Jueves en san Zolimar, indulgencia plenaria.
 a Liber, indul. plen. Viernes en san Esteuan, indulgencia plenaria.
 cia plenaria. +Y este dia se faca vna anima de purgatorio.
 ccelino, indul. plen. Sabado en s. Tula ante porta Latina, indul. plena.
 na de purgatorio. +Y este dia se faca vna anima de purgatorio.
 dos mayos, ind. plc. Oficina la Blanca, q es Domingo de Ramos, in-
 gencia plenaria. dulgencia plenaria en san Juan de Xerran.
 a, indulgen. plenaria. Lunes en santa Praxedis, indulgencia plenaria.
 indulgencia plenaria. Martes en santa Paica, indulgencia plenaria.
 s. m. a la mage. Miércoles en santa Maria la mayor, indul. plena.
 Jueves en san Juan de Xerran, indulgen. plenar.



Alonso don martin
e cordoba



1. Діючій... в... 17

